

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día lunes veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria, se encuentran reunidos mediante aplicación electrónica de videoconferencias como medida preventiva de propagación, derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud a nivel nacional y estatal por la contingencia de salud debido al virus SARS- CoV2 (COVID19); estando presentes la **Mtra. Fátima Silvia Estefan Gillessen**, Secretaria Técnica y Presidenta, **Luis Vidal Guzmán Vázquez**, Jefe del Departamento Administrativo y Vocal A, **Amaranta Thelma Chávez Villavicencio** Directora de Planeación y Vocal B, **Irene Martínez Núñez**, Directora Académica y Vocal C, y **Dulce Leonor Herrera Ramírez**, Directora de Vinculación y Vocal D; todos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca, con el siguiente:-----

----- **OBJETO** -----

En términos del artículo 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra señala: *"El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados"*; y con la finalidad de analizar lo solicitado por la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, consistente en la declaratoria de inexistencia de la información, planteada mediante oficio DA/24/2021, para que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta para declarar la inexistencia de información de la solicitud 00659218, esto derivado a la búsqueda de la información realizada por las áreas competentes, en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de noviembre del año 2018 del Recurso de Revisión R.R.A.I.308/2018, lo cual se sujetará al siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso probación de la solicitud para declarar la inexistencia de la información relativo a la solicitud número 00659218, solicitada por la Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio DA/24/2021. -----
4. Clausura de la sesión.-----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**1. Pase de lista:** Se procede a realizar el pase de lista de asistencia, a las y los servidores públicos que integraran el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca; acto seguido, se informa a los miembros del Comité, que, de acuerdo con el registro de asistencia, es procedente declarar la existencia de *quorum* legal de la presente sesión. -----

**2. Aprobación del orden del día:** En uso de la palabra la Mtra. Fátima Silvia Estefan Gillessen, Secretaria Técnica y Presidenta del Comité de Transparencia, en lo sucesivo la Presidenta, somete a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, el orden del día bajo el cual se desarrollará la presente sesión, el cual es aprobado por unanimidad de votos. -----

**3. Aprobación de la solicitud para declarar la inexistencia de la información relativo a la solicitud número 00659218.**-----

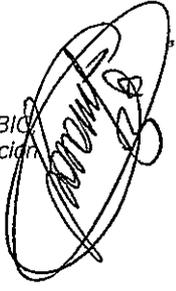
En seguimiento al orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, solicita al Vocal A dar lectura a la solicitud de la información con número de folio 00659218, presentado a este Sujeto Obligado mediante sistema electrónico INFOMEX-OAXACA, así como los oficios DA/23/2021 y DA/24/2021 suscrito por la Directora Académica y Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, de fecha 24 y 25 de junio del año en curso y oficio DA/2021 suscrito por el Jefe del Departamento Administrativo de la misma institución, lo cual se realizó la búsqueda de la información de la solicitud de número 00659218, a efecto de dar cumplimiento a la resolución del recurso de

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

revisión R.R.A.I.308/2018, interpuesto por Curioso 21g 21g, por lo que el Vocal A, procede a dar lectura de los documentos siguientes:

**1. Solicitud de información con número de folio 00659218:**

*"¿Dentro de su entidad, a cuanto asciende el gasto del pago quincenal, mensual y anual para elementos de la PABIC, empresas privadas u otra institución policial, que se encuentren desempeñando funciones de custodia o protección (escortas) para los funcionarios incluyendo a sus familiares?"*



**2. OFICIO: DA/23/2021**

**ASUNTO:** Requerimiento.

Oaxaca de Juárez, Oax., 24 de junio de 2021.

**C.P. LUIS VIDAL GUZMÁN VÁZQUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Derivado del recurso de revisión R.R.A.I.308/2018, interpuesto por Curioso 21g 21g en contra de esta Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca, por falta de respuesta a su solicitud de acceso a la información realizada a través del sistema electrónico INFOMEX-OAXACA, con fecha 31 de julio de 2018, con número de folio 00659218; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción VII, del Reglamento Interno de esta Comisión, artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, solicito lo siguiente:



Realice nuevamente de forma inmediata una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de este sujeto obligado, a efecto de localizar la siguiente información y proporcionarla al recurrente:

*"¿Dentro de su entidad, a cuanto asciende el gasto del pago quincenal, mensual y anual para elementos de la PABIC, empresas privadas u otra institución policial, que se encuentren desempeñando funciones de custodia o protección (escortas) para los funcionarios incluyendo a sus familiares?"*



Lo anterior, con la finalidad de que esta Comisión dé cumplimiento correctamente con la resolución de fecha 20 de noviembre de 2018, así como el último acuerdo dictado el día 24 de enero de 2019, solicitándole de la manera más atenta que una vez recibido el presente oficio envíe su respuesta de manera inmediata.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**IRENE MARTÍNEZ NÚÑEZ  
DIRECTORA ACADÉMICA.**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

3. OFICIO: ST/ADMIN/013/2021

**ASUNTO:** El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oax., 25 de junio de 2021.

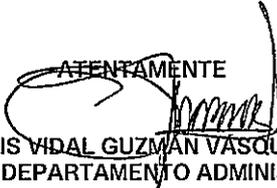
**LCDA. IRENE MARTÍNEZ NÚÑEZ  
DIRECTORA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN  
Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio número DA/23/2021 de fecha 24 de junio del presente año, relativo a la información que solicita la parte recurrente:

1. - ***“¿Dentro de su entidad a cuanto haciende el gasto del pago quincenal, mensual y anual para elementos de la PABIC, empresas privadas u otra institución policial, que se encuentren desempeñando funciones de custodia o protección (escoltas) para los funcionarios incluyendo a sus familiares?”.***

Me permito informarle que se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos correspondiente al área del Departamento Administrativo de esta Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca, área en donde se localizan los contratos del personal que labora en dicha dependencia, concluyendo que no se encontró información relacionado con lo que solicita el recurrente, es decir, esta Comisión no tiene contratado servicios de custodia o protección de la PABIC, ni de otra empresa privada o institución policial, tal y como se manifestó anteriormente mediante oficio ST/ADMTVO/002/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, por lo que al no contar con la información, en consecuencia me encuentro imposibilitado de atender dicha solicitud de la información, al cual adjunto el anexo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**LUIS VIDAL GUZMÁN VÁSQUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.**

4. OFICIO: DA/24/2021.

**ASUNTO:** Se solicita se declare la declaratoria de la inexistencia de la información.

Oaxaca de Juárez, Oax., 25 de junio de 2021.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E S.**

Para dar cumplimiento con la resolución de fecha 20 de noviembre de 2018, así como el último acuerdo con fecha 24 de enero 2019 dictado dentro del recurso de revisión R.R.A.I.308/2018, interpuesto por Curioso 21g 21g en contra de esta Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca por falta de respuesta a su solicitud de acceso a la información realizada a través del sistema electrónico INFOMEX-OAXACA, con fecha 31 de julio de 2018, con número de folio 00659218; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, fracción VII, del Reglamento Interno de esta Comisión, se informa lo siguiente:

- \* 1. Mediante oficio DA/23/2021 de fecha 24 de junio del año en curso se solicitó al Jefe del Departamento Administrativo de esta Comisión realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de sus

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

archivos del área administrativa, a efecto de saber si se cuenta con la información solicitado por el recurrente, mismo que se adjunta al presente.

2. Por oficio ST/ADMIN/013/2021 de fecha 25 de junio del presente año, el responsable del Departamento Administrativo C.P. Luis Vidal Guzmán Vázquez, tuvo a bien informar que esta Comisión no tiene contratado servicios de custodia o protección de la PABIC, ni de otra empresa privada o institución policial, tal como se describe en el oficio que se anexa.
3. Por consiguiente, al no contar con la información requerida por el recurrente en su solicitud de información, nos encontramos imposibilitados de atender dicha solicitud.

Derivado de lo anterior, y con los anexos que se acompañan, solicito a este Comité de Transparencia que DECLARE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, a fin de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión en comento. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**IRENE MARTÍNEZ NÚÑEZ  
DIRECTORA ACADÉMICA**

Ahora bien, este Comité de Transparencia de esta Comisión, procede a discutir lo solicitado por la Directora Académica y Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión de acuerdo a lo manifestado por el C.P. Luis Vidal Guzmán Vázquez, Jefe del Departamento Administrativo mediante oficio DA//2021, a los que previamente se les dio lectura. Lo anterior a efecto de confirmar, modificar o revocar la declaratoria de la inexistencia de la información de la solicitud con número de folio 00659218, y que se hace tras acreditar que se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.308/2018 dictada por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos que motivaron a solicitar la declaratoria de inexistencia de la información, y que cerciorados de que estos se encuentran debidamente fundados y motivados, al haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa ante el área correspondiente en donde se pudiera encontrar la información en sus archivos, haciendo mención las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y al no localizar o encontrar información relacionada con la solicitud mencionada, se confirma la inexistencia de la información. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; a indicaciones de la Presidenta del Comité de Transparencia de esta Comisión, el Vocal A somete a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia la solicitud de la declaratoria de la inexistencia de la información que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos de los presentes, este Comité resuelve los siguientes:-----

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se confirma la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, solicitada por la Lcda. Irene Martínez Núñez, Directora Académica y Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado por oficio DA/24/2021 de fecha 25 de junio del año en curso, en relación a la solicitud de la información con número de folio 00659218, relativo a: -----

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

*“¿Dentro de su entidad a cuanto asciende el gasto del pago quincenal, mensual y anual para elementos de la PABIC, empresas privadas u otra institución policial, que se encuentren desempeñando funciones de custodia o protección (escolfas) para los funcionarios incluyendo a sus familiares?”.*

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de lo anterior a la Lcda. Irene Martínez Núñez, Directora Académica y Titular de la Unidad de Transparencia.

**TERCERO:** Se ordena a la Unidad de Transparencia notificar de manera inmediata al recurrente el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca, en donde se confirma la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

**4. Clausura de la sesión:** Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las trece horas con quince minutos de este día, da por clausurada la presente sesión extraordinaria y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. Damos fe.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

**PRÉSIDENTA**



**Mtra. Fátima Silvia Estefan  
Gillessen**

Secretaría Técnica de la Comisión  
Estatal para la Planeación y  
Programación de la Educación Media  
Superior.

**VOCAL A**



**C.P. Luis Vidal Guzmán Vázquez**

Jefe del Departamento  
Administrativo de la Comisión  
Estatal para la Planeación y  
Programación de la Educación  
Media Superior.

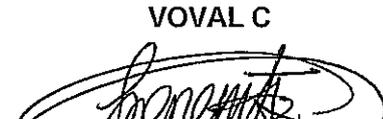
**VOCAL B**



**Licda. Amaranta Thelma Chavez  
Villavicencio**

Directora de Planeación de la  
Comisión Estatal para la Planeación y  
Programación de la Educación Media  
Superior.

**VOVAL C**



**Licda. Irene Martínez Núñez**

Directora Académica de la Comisión  
Estatal para la Planeación y  
Programación de la Educación  
Media Superior.

**VOCAL D**



**Licda. Dulce Leonor Herrera Ramírez**  
Directora de Vinculación de la Comisión  
Estatal para la Planeación y Programación  
de la Educación Media Superior